



Uruguay
Presidencia



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTORÍA PARA REALIZAR TAREAS DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROYECTO.

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

A través del proyecto *Apoyo a la creación de empleos verdes con perspectiva de género en Lavalleja*, entre la Intendencia de Lavalleja, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), se espera capacitar a 50 mujeres, con especial énfasis en jefas de hogar de 5 localidades del departamento (J.P. Varela, Villa Serrana, Solís, J. Batlle y Ordóñez y Minas), en el proceso de revalorización de plástico PET y cartón. Además, y a través de capacitaciones y talleres, se apoyará a las mujeres en el desarrollo de habilidades sociales y laborales tendientes a insertarse en el actual mercado de revalorización de residuos comerciales, generar asociaciones entre ellas para manejar los residuos y emprender en el rubro de la revalorización de residuos especiales.

También se ha previsto la implementación de una campaña de educación en torno a la clasificación intra domiciliaria y recolección selectiva en las localidades en donde trabajarán estas mujeres. Esto tiene un doble impacto: por un lado, aumentar la materia prima para las beneficiarias del programa y, por otro, reducir la cantidad de material que ingresa al sistema de disposición final con amplios beneficios ambientales. Dentro de este proceso social también se apoyará y facilitará la creación de una Red de Recicladoras Departamental que apueste a brindar apoyo y adquirir nuevas capacidades en el largo plazo.

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Intendencia de Lavalleja.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

A nivel mundial “*el plástico representa el 85% de los residuos que llegan a los océanos y se advierte que, para 2040, los volúmenes de este material que fluirán hacia el mar por los ríos, tierra y atmósfera, casi se triplicarán, con una cantidad anual de entre 23 y 37 millones de toneladas. Esto significa alrededor de 50 kg de plástico por metro de costa en todo el mundo*”¹.

Para Uruguay estas cifras ascienden a 450 toneladas de plástico que son desechadas diariamente. Incluso más, ya que muchos materiales como los electrónicos no son importados como plásticos, pero sí terminan su vida en los sitios de disposición final, mayormente vertederos a cielo abierto. Según datos oficiales, en Uruguay se recicla menos del 4% de los materiales reciclables.

Como forma de abordar la problemática antes indicada y con el fin de avanzar en la senda del desarrollo sostenible, el país y la actual Administración de Gobierno, actuando de manera

¹ Información extraída del Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas, <https://www.unep.org/es>



Uruguay
Presidencia



coordinada y articulada con los Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, pero también con los gobiernos departamentales, ha asumido el compromiso de enmarcar y alinear sus prioridades y políticas públicas a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de dar respuesta a los desafíos y dimensiones consideradas clave para el desarrollo del planeta: la económica, la social y la ambiental.

En particular, Uruguay ha ratificado diversos Acuerdos Multilaterales sobre temas ambientales, específicamente sobre protección de la diversidad biológica y Cambio Climático. Entre estos, se pueden mencionar: Convenio sobre la Diversidad Biológica (1993), Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (1993), Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994), Protocolo de Kyoto (2000), Acuerdo de París 2015, Pacto Climático de Glasgow (2021).

Para instrumentar parte de estos objetivos internacionales Uruguay se ha planteado herramientas, entre ellas la Ley N° 19.829 Gestión Integral de Residuos (aprobada) y el Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR). El PNGR es un instrumento de planificación estratégica, a nivel nacional, dirigido a mejorar la gestión de residuos en el marco de la transición hacia un Uruguay más circular. El plan pretende avanzar en los procesos de planificación de la gestión de residuos a nivel departamental, comprometiendo e implementando acciones y movilización de recursos. El proceso de construcción del plan involucró a un amplio conjunto de actores y aportó al documento una multiplicidad de visiones que permitieron integrar las dimensiones ambientales, económicas, sociales y de género.

Por otro lado, desde la aprobación de la Ley de Envases del año 2004 a la fecha solamente se ha logrado recuperar un 3,7% de los envases que ingresan o se fabrican en Uruguay. Por esto, y según Resolución N° 271/021 “Objetivos mínimos de recuperación y valorización de envases post-consumo no retornables” del Ministerio de Ambiente del año 2021, se exige al fabricante o importador los siguientes objetivos mínimos, entre otros:

- a) Para el 31 de diciembre 2021 contar con operaciones de recuperación de materiales en todos los departamentos
- b) Para el 31 de diciembre de 2023 alcanzar el 30% de recuperación
- c) Para el 31 de diciembre de 2025 alcanzar el 50% de recuperación

En este sentido, el Sector privado, representado por la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), ha creado la figura Plan de Gestión de Envases, la cual se encuentra en proceso de definir cuáles serán las estrategias y forma de ejecutar estas planificaciones de manera que se logren alcanzar los objetivos propuestos por el Ministerio de Ambiente.

Finalmente, desde el gobierno departamental de Lavalleja se creó la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con la finalidad, entre otros ejes de trabajo, de definir las políticas de gestión de residuos domiciliarios para el Departamento. En este sentido, se realizó un diagnóstico en el primer semestre del año 2021, del cual se desprende la necesidad de mejorar la calidad ambiental del actual Sitio de Disposición Final de Minas, formalizar a los actuales gestores de residuos, así como la urgente transición hacia una comunidad que clasifique y recicle, y la articulación con el resto de los actores de la cadena de valor de los



Uruguay
Presidencia



residuos domiciliarios y asimilables.

Es por todo lo anterior, que el aporte de la cooperación internacional, a través del proyecto *Apoyo a la creación de empleos verdes con perspectiva de género en Lavalleja*, es una contribución clave y estratégica para las prioridades del país en la materia, que complementa y acompaña las políticas públicas, programas y planes que se vienen desarrollando, tanto a nivel nacional como departamental y, en este caso puntual, desde la Intendencia de Lavalleja.

4. INTRODUCCIÓN

El proyecto *Apoyo a la creación de empleos verdes con perspectiva de género en Lavalleja* tiene como principales objetivos potenciar la generación de empleos que estén vinculados a la revalorización de residuos, en particular, de plástico PET y cartón, y de esta forma contribuir con la estrategia nacional en materia de economía circular. Asimismo, con su ejecución se espera sensibilizar a los habitantes de las localidades del departamento de Lavalleja que participen de la iniciativa sobre la importancia de la clasificación en origen de los residuos para el cuidado del medio ambiente.

Alcanzar los objetivos anteriormente mencionados requerirá del diálogo y articulación entre diversos actores con competencia e interés en el tema, lo cual requiere de una coordinación e interlocución en terreno ágil y dinámica, que asegure el involucramiento y participación de las instituciones clave.

En este sentido, y considerando que las actividades que se desarrollarán requerirán de una correcta planificación que permita coordinar y articular el trabajo interinstitucional e intersectorial, es clave contar con el apoyo de una consultoría para realizar la Secretaría Técnica y así asegurar que las acciones se implementen en tiempo y forma y permitan alcanzar los resultados esperados.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría será dar soporte técnico, administrativo y logístico en la ejecución de algunas de las actividades del proyecto *Apoyo a la creación de empleos verdes con perspectiva de género en Lavalleja*, y, en particular, de aquellas que requieran una coordinación y articulación interinstitucional y en terreno, a fin de alcanzar las metas propuestas.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Informe recogiendo los principales objetivos de la consultoría, metodología de trabajo, criterios de selección de las mujeres que serán beneficiarias directas del proyecto y cronograma de actividades. Monto a pagar: \$U 52.870 + IVA.



Uruguay
Presidencia



Producto 2: Informe de avance del proyecto que deberá incluir, entre otros: detalle de todas las actividades ejecutadas y anexos (informes, publicaciones, registros fotográficos, videos, evaluaciones, etc.); valoración sobre los resultados y objetivos esperados y su cumplimiento. Monto a pagar: \$U 52.870 + IVA.

Producto 3: Informe final de consultoría que deberá incluir, entre otros: detalle de todas las actividades ejecutadas; valoración sobre los resultados y objetivos esperados y su cumplimiento; anexos correspondientes a todas las actividades ejecutadas (informes, publicaciones, registros fotográficos, videos, evaluaciones, etc.); conclusiones y recomendaciones de cara a la implementación de acciones similares en el futuro. Monto a pagar: \$U 70.490 + IVA

7. PERFIL SOLICITADO

Educación y formación:

Profesional universitario del área social o afines.

Formación en género.

Paquete Office.

Experiencia:

Experiencia de al menos tres años en la realización de diagnósticos y armado de informes.

Experiencia de al menos 2 años en gestión y/o administración de proyectos o instituciones.

Experiencia de al menos tres años en la gestión y ejecución de proyectos sociales en el interior del país, valorándose muy especialmente la experiencia en proyectos implementados en el departamento de Lavalleja.

Se valorará experiencia en roles administrativos, articulación interinstitucional, gestión de proyectos y, en particular, relacionados con la temática de género y organización de eventos.

Competencias laborales

- Excluyente el manejo fluido de herramientas de comunicación virtual.
- Capacidad para trabajar en equipo, coordinar acciones y actividades con equipos de trabajo interinstitucionales.
- Responsabilidad y compromiso con la tarea.
- Iniciativa y proactividad.
- Capacidad de análisis, búsqueda y sistematización de información.
- Capacidad de organización, rigurosidad y atención a los detalles.

Es requisito excluyente contar con disponibilidad horaria para viajes al interior del Departamento.



Uruguay
Presidencia



8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del trabajo de consultoría estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto designada por la Intendencia de Lavalleja.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el período que dure la contratación se realizarán reuniones semanales en modalidad presencial con la persona encargada de la coordinación del proyecto.

Al comienzo del trabajo de consultoría se planificará un calendario de actividades de manera de cumplir con los objetivos asumidos en el proyecto, sin desconocer que pueden surgir replanificaciones por diversos motivos, entre ellos sanitarios.

La selección de las mujeres que serán beneficiarias directas del proyecto requerirá del trabajo en terreno por parte de la persona contratada, lo que implicará viajes a las localidades que participan de la iniciativa.

Algunas de las actividades a desarrollar por el/la consultor/a serán:

- Apoyar técnicamente en la coordinación y gestión del proyecto en todo lo referente a la buena ejecución de las actividades.
- Elaborar informes de seguimiento del proyecto.
- Apoyar y acompañar todo el proceso de selección de las mujeres beneficiarias.
- Realizar y dar seguimiento de los aspectos logísticos de las actividades.
- Apoyar la preparación de actas de las reuniones, planificación de actividades, etc.
- Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico para las actividades de capacitación.
- Interlocución con las personas beneficiarias del proyecto e instituciones involucradas.

10. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato será desde el 20 de junio 2022 al 20 de diciembre de 2023.

El **monto total a pagar por todo concepto es de \$U 176.230** (pesos uruguayos); **más IVA**, según el siguiente detalle:

Primer Pago - \$U 52.870 + IVA – contra la presentación y aprobación del PRODUCTO 1

Segundo Pago - \$U 52.870 + IVA – contra la presentación y aprobación del PRODUCTO 2

Tercer Pago - \$U 70.490 + IVA - contra la presentación y aprobación del PRODUCTO 3

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación, la AECID y AUCI, y contra entrega de la



Uruguay
Presidencia



siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de crédito.

El monto a pagar se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona seleccionada.

11. INCOMPATIBILIDADES

La persona a contratar no puede ser funcionario público ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los docentes.

Las personas contratadas no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la Cooperación Española, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50%.

La persona contratada no podrá poseer vínculos sanguíneos o familiar con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.

12. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones se realizarán a través del envío del Curriculum Vitae abreviado (CV) hasta el día jueves 19 de mayo y deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: intendente@lavalleja.gub.uy y v.toledomarichal@gmail.com.

Se podrá solicitar ampliación de información a los postulantes.

A partir del cierre, se realizará una evaluación de la documentación enviada por los/las candidatos/as y se realizarán entrevistas según orden de prelación definido.

Evaluación:

El puntaje total será de 100 puntos y se otorgará de acuerdo al siguiente criterio:

- Formación académica: 30 puntos



Uruguay
Presidencia



auCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACION
INTERNACIONAL



DEPARTAMENTO
DE LAVALLÉ
INTENDENCIA DE
LAVALLÉ



DIRECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN URUGUAY



aecid



Cooperación
Española

- Experiencia: 30 puntos
- Entrevista: 40 puntos